

ACUSE

TESTIMONIO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR033-E466-2022

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE 9 GUARDERÍAS A TRAVÉS DE
TERCEROS EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA EL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN,
PARA EL EJERCICIO 2023-2027”.**



DICIEMBRE , 2022

ACUSE

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2022

Lic. Salvador Castillo Romo.
Director de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas.
Secretaría de la Función Pública.

Mediante oficio No. UACP/DPFCP/ 212/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, emitido por la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas, adscrita a la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública (SFP), recibí la designación para atestiguar la contratación plurianual del:

“ SERVICIO DE 9 GUARDERÍAS A TRAVÉS DE TERCEROS EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO 2023-2027”.

Por lo anterior y en cumplimiento a las funciones que me fueron conferidas en los términos de los artículos 26 Ter, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículo 64, último párrafo, 65, fracción VII y 67 fracción V de su Reglamento, en mi carácter de Testigo Social, con número de registro PF 023 en el Padrón Público de Testigos Sociales, emito el **TESTIMONIO** de mi participación en el procedimiento de contratación antes referido.

Atentamente


Dra. Ana Catalina Bruna Bohne García



Ccp. C.P.Eduardo Gurza Curiel.- Titular de la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas en la SFP. Para su conocimiento. Presente.

Ccp. Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán. Para su conocimiento. Presente.

Lic. Sergio Rafael Abrego García, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD Regional Michoacán. Para su conocimiento. Presente

Ccp. Mtro. Héctor Vargas Ortíz. Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales. Para su conocimiento. Presente.

Ccp. Lic. Sabina Etelevina Castañeda Barrera. Jefa del Departamento de Guarderías del OOAD Regional Michoacán. Para su conocimiento y efectos. Presente.

Ccp. Mtro. Jorge Peralta Porras, Titular del Órgano Interno de Control del IMSS. Presente.

Ccp. Lic. Jaime Cruz Lucatero. Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones en el OOAD Regional Michoacán. Presente.

CONTENIDO

	PÁGINA
I. Datos de Identificación.	4
II. Descripción del Objeto de la Contratación.	5
III. Designación del Testigo Social.	5
IV. Descripción Cronológica de la Licitación.	5
IV.1 Antecedentes de la Licitación	6
IV.2 Marco Contextual	6
IV.3 Requisición del Servicio	9
IV.4 Normatividad	11
IV.5 Plurianualidad	13
IV.6 Suficiencia Presupuestal	13
IV.7 Investigación de Mercado	13
IV.8 Proyecto de Convocatoria	15
IV.9 Convocatoria	17
IV.10 Junta de Aclaraciones	18
IV.11 Apertura de Proposiciones	20
IV.12 Evaluación de Proposiciones	23
IV.13 Fallo	28
IV.14 Formalización de Contratos	30



I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Dependencia	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Michoacán (OOAD) del IMSS.
Denominación	" Servicio de 9 guarderías a través de terceros en el Esquema Vecinal Comunitario Único del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Michoacán para el ejercicio 2023-2027".
Número en CompraNet:	LA-050GYR033-E466-2022
Carácter	Licitación Pública Nacional.
Modalidad	Electrónica.
Objeto	"Contratación del servicio de 9 guarderías a través de terceros en el esquema vecinal comunitario único".
Alcance	9 localidades en el estado de Michoacán.
Partidas	9 partidas correspondientes a las localidades donde se prestará el servicio.
Monto estimado mínimo:	\$ 241.4 millones de pesos
Monto estimado máximo:	\$ 603.4 millones de pesos
Período	Del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2027.
Testigo Social	Dra. Ana Catalina Bruna Bohne García.



II. Descripción del Objeto de la Licitación

El objeto de esta Licitación Pública Nacional Electrónica es la contratación plurianual del servicio de 9 guarderías a través de terceros en el Esquema Vecinal Comunitario Único del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Michoacán para el ejercicio 2023-2027, en la forma y términos previstos en los artículos 201 al 207 de la Ley del Seguro Social, en relación con lo establecido en las "Disposiciones para la Prestación del Servicio de Guardería del Instituto Mexicano del Seguro Social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2018, y la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención Cuidado, y Desarrollo Integral Infantil y su Reglamento.

III. Designación del Testigo Social

Mediante oficio No. UACP/DPFCP/212/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, emitido por la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), recibí la designación para atestiguar la contratación del servicio de 10 guarderías a través de terceros en el Esquema Vecinal Comunitario Único del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Michoacán para el ejercicio 2023-2027; sin embargo, hubo un cambio en el número de guarderías a licitar y sólo se incluyeron 9.

IV. Descripción Cronológica

El 26 de septiembre del presente año inicié el atestiguamiento de la licitación de referencia, estableciendo contacto con la Lic. María Guadalupe Rodríguez Aviña, designada como el Enlace IMSS con testigos sociales, quien me solicitó esperar a que me hablara el Enlace Michoacán.

El 28 de septiembre el Lic. Agustín Uriel Casasola Lozada, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Regional en Michoacán, perteneciente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), me solicitó la cotización respectiva y los documentos necesarios para mi contratación, mismos que le fueron remitidos el 29 de septiembre.

El 6 de octubre de 2022, el Lic. Casasola me recibió en sus oficinas en Michoacán, permitiéndome el expediente de la investigación de mercado para su revisión y proporcionándome información sobre el procedimiento: proyecto de convocatoria, anexo técnico y documentación soporte, para el análisis correspondiente.



Con base en el examen documental de dicha información, así como la conversación sostenida con el Lic. Agustín Uriel Casasola, tuve conocimiento de que el nuevo procedimiento de licitación había sido instruido desde el Área Normativa Central del Instituto (Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil), de donde se giraron indicaciones a todos los OOAD para celebrar nuevamente un procedimiento de licitación de carácter homogéneo.

IV.1. Antecedentes

La presente licitación es de gran importancia debido a los antecedentes relativos al siniestro de la Guardería del Seguro Social en Sonora conocida como "ABC", motivo por el cual, el Instituto ha buscado reforzar todos los aspectos preventivos y establecer puntos de control para asegurar que no se repita un incidente de tal naturaleza.

Tan es así, que su normativa interna es muy extensa, detallándose en el Anexo Técnico de la Convocatoria donde se hace referencia a los Estándares de Seguridad en Guarderías que el licitante ganador debe cumplir y se señala como requisito la contratación de una póliza de responsabilidad civil por 10 millones de pesos.

Con estas medidas se ha propiciado que las guarderías deban cumplir con características muy específicas que hacen difícil la entrada de nuevas guarderías, dado el alto costo y tiempo que implica.

El año pasado participé en una licitación similar para el OOAD Sur del Distrito Federal y emití una serie de comentarios y recomendaciones con copia para el Órgano Interno de Control, a nivel local y central, que enfatizaban el punto de vista de la suscrita sobre la conveniencia de llevar a cabo adjudicaciones directas, en lugar de licitaciones, dada la falta de competitividad, según arrojan las investigaciones de mercado respectivas, así como reforzar los requisitos de participación, especialmente los relacionados con la protección de los niños mediante las medidas preventivas de protección civil.

IV.2 Marco Contextual

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social y, entre sus fines, persigue la seguridad social, buscando garantizar la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo de su derechohabiente.



Es instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, que cubre contingencias y proporciona servicios mediante prestaciones en especie y en dinero, conforme cada régimen particular, en las formas y condiciones previstas por la Ley del Seguro Social, su Reglamento y Normatividad Interna.

El Instituto administra el Ramo de Guarderías del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales, establecido en el artículo 11, fracción V de la Ley del Seguro Social, conforme lo disponen los artículos 201 al 207 de dicho ordenamiento legal, las Disposiciones para la Prestación del Servicio de Guardería del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2018, los Acuerdos que emite el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

Dentro de los servicios que brinda el IMSS, se encuentra el de Guarderías, en su modalidad de Esquema de Guardería Vecinal Comunitario Único, objeto de la licitación en comento.

Los servicios que ofrecen las guarderías se otorga a los niños desde los 43 días de nacidos hasta los cuatro años de edad, hijos de trabajadores asegurados ante el IMSS bajo el régimen obligatorio y comprende lo siguiente:

- Alimentación.
- Pedagogía.
- Fomento de la salud.
- Administración.

IV.3 Requisición del Servicio

Actualmente, el Departamento de Guarderías ofrece el servicio de Guardería en el OOAD Regional en Michoacán, a través de la prestación indirecta, mediante guarderías distribuidas en zonas donde existe la demanda del servicio.

Para el 31 de diciembre de 2022 fenecen los contratos celebrados en Michoacán, en 9 de las guarderías, y con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio a partir de enero de 2023, es necesario llevar a cabo la contratación del servicio con aquellos proveedores que cumplan con los requisitos y criterios establecidos por el Instituto.



De conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.22/0722/200-DPES dictado por el H.consejo Técnico del IMSS en su sesión ordinaria del 22 de julio de 2022, se autorizó la formalización de contratos plurianuales para la prestación del servicio de guardería infantil en los esquemas: Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora, con vigencia del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2027, aunque en este caso de Michoacán, sólo se utilizará el primer esquema.

Específicamente, para el presente servicio se solicitó la contratación en el esquema Vecinal Comunitario Único de 9 guarderías para dar atención hasta un total de 1,881 niños, de acuerdo al listado de partidas establecidas.

Dicha contratación fue justificada por el área técnica, en atención a su importancia e impacto social ante los derechohabientes, trabajadores e instituciones garantes de los derechos de los niños, autoridades normativas y fiscalizadoras, dada la obligación que tiene el IMSS de garantizar el interés superior de la niñez, otorgando las mejores condiciones en cuanto a salud, alimentación y desarrollo integral, aunado al hecho de que la falta de este servicio afectaría gravemente la estabilidad y economía familiar, ante la necesidad del cuidado de los menores, mientras sus padres se encuentran laborando, considerando que persiste la necesidad de los trabajadores usuarios de las guarderías y se cuenta con oferta por parte de potenciales prestadores de servicio.

Para ello se recibió en el OOAD Regional en Michoacán la Justificación para esta Contratación, firmado por la Lic. Sabina Etelvina Castañeda Barrera, Jefa del Departamento de Guarderías el 19 de septiembre de 2022.

El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Michoacán requirió la contratación plurianual del servicio de 9 guarderías a través de terceros en el Esquema Vecinal Comunitario Único y con la capacidad instalada que se establece en el Listado de Partidas para atender hasta 1,881 niños, mediante el oficio No. 179001 300100/1885/2022 del 11 de octubre de 2022, firmado por el Mtro. Héctor Vargas Ortíz, Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales.

Sobre este punto observé que el OOAD utiliza los formatos adecuados (Serie de formatos FO-CON) señalados por el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, emitido por la Secretaría de la Función Pública, los cuales son de carácter obligatorio para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, por lo que cumple con esta normatividad.

Los servicios descritos anteriormente se deberán otorgar en apego a la siguiente normatividad institucional, cuyo cumplimiento se exige en la presente licitación y se incluye como distintos apéndices de los Términos y Condiciones.



IV.4 Normatividad

Dada la naturaleza este tipo de servicios, la normatividad que rige su prestación es muy amplia, como se aprecia en la siguiente relación:

LISTADO DE NORMAS

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
APÉNDICE 1	• Norma para la Coordinación entre las Guarderías y las Unidades Médicas del IMSS (3000-B01-008 del 26 de noviembre del 2021).
APÉNDICE 2	• Norma para la operación del servicio de guardería (3000-001-018 del 27 de julio de 2021).
APÉNDICE 3	• Procedimiento para la supervisión de la operación del servicio de guardería (3240-003-043 del 09 de abril de 2021).
APÉNDICE 4	• Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta (DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022).
APÉNDICE 5	• Procedimiento de fomento de la salud del servicio de guardería de prestación indirecta (DPES/CG/2021/FS del 5 de febrero 2021).
APÉNDICE 6	• Procedimiento para identificar las áreas de oportunidad y promover la mejora continua en la operación del servicio de guardería en prestación indirecta (DPES/CG/2020/AO del 3 de agosto de 2020).
APÉNDICE 7	•Procedimiento para la inscripción y registro de asistencia en el servicio de guardería de prestación indirecta (DPES/C CSGDII/2022/INS Del 25 de enero de 2022).
APÉNDICE 8	•Procedimiento para la administración de recursos materiales del servicio de guardería de prestación indirecta (DPES/CG/2018/RM del 29 de noviembre de 2018).
APÉNDICE 9	•Procedimiento de pedagogía del servicio de guardería de prestación indirecta (DPES/CG/2020/PDG del 13 de noviembre de 2020).
APÉNDICE 10	•Procedimiento de alimentación del servicio de guardería de prestación indirecta (DPES/CG/2020/ALI).
APÉNDICE 11	•Lineamientos para la prevención, detección, referencia y seguimiento del maltrato infantil en guarderías IMSS (octubre de 2021).
APÉNDICE 12	•Lineamientos para la ampliación de capacidad instalada en guarderías de prestación indirecta del IMSS (mayo de 2021).
APÉNDICE 13	•Lineamientos para realizar actividades fuera del horario de atención convenido con el IMSS y para la conclusión del primer grado de preescolar.
APÉNDICE 14	•Lineamientos para el inicio de operaciones y la suspensión del servicio de guardería (marzo 2019).
APÉNDICE 15	•Lineamientos para la atención de manifestaciones de opinión del servicio de guardería (febrero de 2022).
APÉNDICE 16	• Estándares de Seguridad en Guarderías del IMSS (junio de 2022).
APÉNDICE 17	• Requisitos de diseño arquitectónico para proyectos de guarderías de prestación indirecta del Instituto Mexicano del Seguro Social (junio 2017).
APÉNDICE 18	Listado de partidas.
APÉNDICE 19	Cédula de verificación para el inicio de operaciones.
APÉNDICE 20	Relación de mobiliario y equipo
APÉNDICE 21	•Lineamientos y plan de acción en guarderías IMSS ante la presencia del nuevo coronavirus (COVID-19) (marzo de 2022).

3
9

Adicionalmente a lo anterior:

El inmueble en el que se preste el servicio deberá cumplir con los Requisitos de diseño arquitectónico para proyectos de guarderías de prestación indirecta del Instituto Mexicano del Seguro Social, considerando todos los locales e indicadores de espacio para cada uno de ellos en las zonas y con la capacidad instalada que se establece en el Listado de Partidas.

Para que la guardería pueda iniciar operaciones deberá contar con todos los servicios señalados en la Cédula de Verificación para el Inicio de Operaciones y deberá contar en las instalaciones de la guardería con los siguientes documentos, en impreso y medio magnético:

- a) Planos de la instalación eléctrica.
- b) Planos de la instalación hidráulica y sanitaria.

El proveedor también contará con el mobiliario y equipo obligatorio para la operación de la guardería "Relación de mobiliario y equipo", en las cantidades y con las especificaciones requeridas.

Asimismo, se estableció visitar los inmuebles de los licitantes para verificar que cuenten con el estudio de vulnerabilidad de riesgos por un tercero acreditado.

Como puede observarse, las disposiciones normativas emitidas por el Instituto en esta materia son muy amplias y buscan evitar que el servicio que se proporciona a la población derechohabiente presente deficiencias, con las consecuencias del caso.

IV.5 Plurianualidad

Con el objetivo de obtener una disminución de costos y generar ahorros, se solicitó la autorización de la plurianualidad respectiva, cuya autorización fue documentada con el ACDO.AS2.HCT.220722/200.P.DPES, según se indica en el oficio No.09/9001/030000/1432 del 22 de julio de 2022, dirigido al Director de Prestaciones Económicas y Sociales, Dr. Mauricio Hernández Avila, por el Secretario del H. Consejo Técnico, Lic. Marcos Bucio Mújica. La plurianualidad abarca cinco años, extendiéndose más allá de la presente administración, tema que fue comentado con el Lic. Casasola, sugiriendo que se disminuyera el período; sin embargo, la respuesta fue que las indicaciones de Oficinas Centrales habían sido en ese sentido y que por tanto continuarían, no obstante la recomendación. El Acuerdo se emitió por un monto de \$17,184.5 millones de pesos, incluido el IVA para cubrir las 9 guarderías de la Región Michoacán, así como las correspondientes a otros estados de la República.



Como en toda plurianualidad, el ejercicio de los subsecuentes ciclos fiscales quedó sujeto a su disponibilidad presupuestaria.

IV.6 Suficiencia Presupuestal

En la Convocatoria a la Licitación se señaló que se contaba con disponibilidad presupuestaria, para garantizar la contratación del servicio, mediante los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal números: 0000024632, 0000024633, 0000024634, 0000024635, 0000024636, 0000024637, 0000024639, 0000024640, 0000024641.

El presupuesto autorizado se registró en la cuenta contable 42062105 en el módulo de control de compromisos del sistema financiero PREI MILENIUM, siendo la Jefatura de Finanzas quien vigila su correcta ejecución.

IV.7 Investigación de Mercado

Por instrucciones de las oficinas centrales, y en atención a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), con el objeto de conocer la existencia de posibles proveedores a nivel nacional, el precio estimado de lo requerido y la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, a través de la Jefa del Departamento de Guarderías del OOAD Michoacán, la Lic. Sabina Etelvina Castañeda Barrera, en su carácter de área requirente, se encargó de la preparación de la investigación de mercado respectiva, documento que fue elaborado de manera conjunta con el área contratante representada por el Lic. Agustín Uriel Casasola Lozada, quien fue supervisado por el Lic. Víctor Téllez Ramírez, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y autorizado por el Lic. Sergio Rafael Abrego García. El número de la solicitud de investigación de mercado en CompraNet y mediante correo institucional fue PC-050GYR033-E434-2022.

Para su elaboración se consultaron varias fuentes, a saber:

- a) La que se obtuvo de Internet.
- b) La que se encontraba disponible en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet).
- c) La que se obtuvo de datos históricos
- d) La que se obtuvo de cotizaciones a posibles proveedores del servicio.

El área responsable se abocó a la búsqueda de guarderías en las zonas donde se requerían, por lo que utilizó Google Map para ubicar las que se encontraban en los sitios requeridos y las contactó telefónicamente para sondear su interés en



participar en la licitación y verificar sus capacidades, registrando los resultados obtenidos en la bitácora del registro para tal efecto.

Asimismo, se enviaron correos electrónicos a las guarderías interesadas con capacidad instalada, pero sólo se obtuvo una respuesta de todas las visualizaciones que se realizaron.

Uno de los argumentos señalados para explicar la situación es que la normatividad establecida por parte del IMSS es bastante estricta y que las especificaciones que deben cumplir las instalaciones representan un tiempo y un costo que no todos los interesados pueden afrontar, por lo que no se inclinan a participar en la licitación.

Asimismo, el área responsable ingresó en la página del portal de contrataciones públicas gubernamentales CompraNet, en el apartado de "procedimientos en seguimiento o concluidos" y se encontraron expedientes que contuvieron datos acordes con el servicio a cotizar, por lo que se consideraron para el envío de solicitudes de cotización.

Finalmente, se verificó en la contratación histórica, de donde se extrajeron algunos nombres de posibles proveedores para enviarles la solicitud de cotización.

Con base en dicha información se elaboró la relación de proveedores a quienes les fue solicitada la cotización del servicio el 09 de septiembre de 2022, mediante oficio Mo. 179001 300100/1846/2022, emitido por la Lic. Sabina Etelvina Castañeda Barrera, Jefa del Departamento de Guarderías del OOAD Regional Michoacán, en su calidad de área requirente, para conformar la investigación de mercado correspondiente identificada con el No. PC-050GYR033-E434-2022 y publicada en CompraNet en esa misma fecha.

Se enviaron solicitudes de cotización a los posibles prestadores del servicio, adjuntando 21 apéndices del Anexo Técnico y 9 apéndices de Términos y Condiciones y para obtener la respuesta correspondiente, se fijó como fecha límite el 14 de septiembre de 2022. Al término de ese plazo se recibieron 11 cotizaciones.

Opinión de la Testigo Social

Observé que existió cumplimiento normativo en la etapa de investigación de mercado, pero de nueva cuenta los resultados obtenidos no fueron satisfactorios, dado que **no hubo suficiente proveeduría**.

A pesar de que diversos testigos sociales que participaron en las licitaciones realizadas para guarderías en el año 2021 habían comentado que cada una de las



partidas se podía haber adjudicado directamente, por la falta de competitividad detectada, en 2022 se procedió a efectuar nuevamente el ejercicio de licitación pública, atendiendo a las instrucciones de Oficinas Centrales (Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil), con la intención de hacer más transparente el procedimiento de contratación y esperando que en su momento se presentaran más interesados.

Para comentar este tema, el día 6 de octubre visité en el OOAD Regional de Michoacán al Lic. Agustín Uriel Casasola Lozada y al Lic. Sergio Rafael Abrego García, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, preguntándoles su opinión al respecto, quienes comentaron que desde su punto de vista era mejor continuar con las adjudicaciones directas, pero que las instrucciones recibidas desde Nivel Central eran las de licitar el servicio para darle transparencia al proceso.

Les pregunté sobre las medidas tomadas para eliminar las debilidades observadas en los atestiguamientos de 2021, especialmente sobre el tema de las licencias sanitarias, avisos de apertura o su equivalente y las medidas de seguridad que resultaban indispensables antes del inicio de operaciones para garantizar la integridad física de los niños y no tres meses después de su inicio como estaba planteado en la licitación anterior.

Al respecto, informaron que las indicaciones recibidas de oficinas centrales fueron las mismas del año anterior, por lo que la Convocante (Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento) había decidido consultar, mediante oficio No. 17900 1320200 /275/2022 del 23 de junio de 2022, al Comisionado Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, respecto a si la licencia sanitaria, aviso de apertura o su equivalente tendría que estar expedido al inicio de operaciones de la guardería.

Al respecto, la recomendación de las autoridades estatales en la materia (Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios) fue en el sentido de que dichos requisitos fueran cumplidos antes de que los centros educativos dieran inicio a sus operaciones, tal como consta en el oficio 5009/2022 de la oficina del Comisionado.

Asimismo se decidió celebrar reunión de trabajo con el Coordinador Estatal de Protección Civil, el Comandante Jorge Romero Alvarado y otras autoridades estatales expertas en materia de seguridad y protección civil, para plantearles la problemática existente y obtener su opinión al respecto.

Lo anterior se dejó documentado en la minuta de trabajo del 21 de junio de 2022 donde se señala como punto tratado la asesoría sobre los programas internos de protección civil, autorización de protección civil, licencia de funcionamiento y visto



bueno de bomberos, requisitos que de acuerdo con la convocatoria pasada se debían presentar a más tardar en tres meses a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio. Su pronunciamiento fue que todos los centros infantiles deberían presentar dicha documentación antes de que empezaran a dar servicio, garantizando la seguridad de los menores y del inmueble, e independientemente de los requisitos que solicite el Municipio tendrán que dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán en sus artículos 60, 61 y 62, los cuales hablan de la importancia y finalidad de cumplir con dicha Ley.

Sobre el particular, pregunté al Lic. Casasola por qué no mejor se solicitaba que presentaran dicha documentación en el momento de la presentación y apertura de proposiciones. El Lic. explicó que no podrían obligar a los licitantes a contar con dichos permisos desde el momento de la presentación de sus proposiciones, pues en caso de no ser adjudicados, habrían incurrido en una serie de trámites sin propósito.

Por ello, la Convocante llevó a cabo la modificación al Proyecto de Convocatoria para este año, incluyendo la obligatoriedad de su presentación antes del inicio de operaciones de las guarderías ganadoras.

IV.8 Proyecto de Convocatoria

Durante la revisión efectuada al proyecto de convocatoria comprobé el cumplimiento normativo a la LAASSP y su Reglamento y no detecté que se establecieran requisitos con objeto de limitar la libre concurrencia o que fueran imposibles de cumplir, por lo que únicamente formulé algunas preguntas y señalé algunos detalles, además de fallas de mecanografía, los cuales fueron atendidos por el área convocante.

El 13 de octubre de 2022 se llevó a cabo el Subcomité Revisor de Convocatorias a la que fui invitada. Al inicio de la sesión participé con algunos comentarios sobre la protección civil y medidas de seguridad indispensables para evitar sucesos como el de la "Guardería ABC", y expuse algunas dudas sobre la licitación, entre las cuales pregunté a la Mtra. María Luisa Rodea Pimentel, Titular del OOAD Regional de Michoacán, las razones para continuar licitando las guarderías, cuando la opinión de varios testigos sociales era la de llevar a cabo adjudicaciones directas dada la falta de competitividad. La Maestra mencionó que se había decidido continuar con ese esquema porque el Instituto deseaba imponer un mayor grado de exigencia a los actuales dueños de las guarderías a fin de mejorar su desempeño, así como a los nuevos interesados en participar, con objeto de asegurar las condiciones en que operarían y con ello satisfacer las expectativas de los padres de familia.



Durante la reunión presenté por escrito algunos comentarios derivados del análisis al proyecto de convocatoria de la licitación y su documentación soporte, mismos que fueron valorados por las áreas técnica y contratante para determinar su procedencia e incluirlos en la convocatoria. La respuesta a mis cuestionamientos fue proporcionada por escrito el mismo día de la sesión.

No hubo observaciones de fondo por parte de los miembros del SURECO y se aprobó la publicación respectiva.

Los comentarios procedentes fueron integrados a la Convocatoria.

Opinión de la Testigo Social

Verifiqué que el proyecto de la Convocatoria estuviera elaborado conforme al artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 39 del Reglamento de la Ley, por lo que durante el Subcomité Revisor de Convocatorias (SURECO) únicamente sugerí que se corrigieran aspectos de forma.

Por lo que se refiere al Anexo Técnico, éste fue claro y bien estructurado.

El Subcomité Revisor de Convocatorias cumplió con las formalidades señaladas en el Manual de Integración y Funcionamiento respectivo y se aprobó dicho proyecto por unanimidad para ser publicado en el Sistema CompraNet.

IV. 9 Convocatoria

El mismo 13 de octubre de 2022, previas adecuaciones derivadas de los comentarios de los participantes en la 11va. sesión ordinaria del Subcomité Revisor de Convocatorias, se publicó en el Sistema de Contrataciones Públicas CompraNet la Licitación Pública Nacional Electrónica, denominada como "**Servicio de 9 guarderías a través de terceros en el Esquema Vecinal Comunitario Único del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Región Michoacán**" e identificada con el No. **LA-050GYR033-E466-2022**.

El Resumen de la Convocatoria se elaboró de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP, incluyendo los datos siguientes:



- Nombre de la Institución.
- Carácter, medio y número de licitación.
- Objeto de la licitación.
- Volumen a adquirir.
- Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet.
- Fecha, lugar y hora en que se celebraría la Junta de Aclaraciones.
- Fecha, lugar y hora en que se celebraría la Presentación y Apertura de Propositiones.

En el Resumen de la Convocatoria se estableció que las bases de participación estarían disponibles para consulta en internet en la siguiente dirección electrónica:

<http://CompraNet.hacienda.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante:

Manuel Pérez Coronado Número 200 esquina Jesús Sansón Flores, Colonia Infonavit Camelinas Código Postal 58290 en Morelia, Michoacán, teléfonos (443) 3-14-86-52 y 3-14-87-05, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

IV. 10 JUNTA DE ACLARACIONES

El 9 de noviembre de 2022 se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones correspondiente a la licitación de referencia, en la que participé vía remota por medios electrónicos.

Dicho evento se había programado para el 8 de noviembre, pero hubo necesidad de diferirlo, conforme se señala en el Acta de Diferimiento respectiva.

La Junta fue presidida por el Lic, Sergio Rafael Abrego García, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público designado y facultado para este tipo de actos licitatorios.

Asistieron al evento el Lic. Víctor Téllez Ramírez, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Lic. Uriel Agustín Casasola Lozada, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el M. en C. Héctor Vargas Ortiz, Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, la Lic. Sabina Etelvina Castañeda Barrera, Jefa del Departamento de Guarderías y la Mtra. Alejandra Magaña García, representante del área de Auditoría, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Órgano interno de Control del OOAD Regional Michoacán.

No obstante que fue invitada el área de Servicios Jurídicos, no hubo representación de la misma durante la sesión.



De igual manera se observó que no hubo asistencia de los representantes de las Cámaras Nacional de Comercio, Servicios y Turismo y de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, lo cual ya constituye una práctica y denota su falta de interés.

Se recibieron 34 preguntas integradas como sigue:

NOMBRE DE LA GUARDERÍA	NO. DE PREGUNTAS
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL NUEVA CHAPULTEPEC, S.C.	2
CENTRO INFANTIL DE DESARROLLO INTEGRAL BAMBI, S.C.	1
GILBERTO AGATÓN CUEVAS	3
GUARDERÍA INFANTIL PAULITA, S.C.	26
ESTIMULACIÓN INTEGRAL GESTALT, S.C.	2
TOTAL	34

El evento se realizó formalmente, cumpliendo con la normatividad vigente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, específicamente con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la LAASSP y 46 de su Reglamento.

Las respuestas otorgadas a las preguntas formuladas por los licitantes fueron claras y precisas y de los resultados de su análisis pude concluir que no hubo dificultades para aclarar las inquietudes expresadas, no se establecieron requisitos imposibles de cumplir, ni observé inclinación alguna para favorecer a los licitantes.

La convocante realizó algunas aclaraciones de carácter general, las cuales no representaron ningún cambio sustancial y no sustituyeron a los requisitos originalmente establecidos.

Hice algunas sugerencias para dar mayor claridad a las respuestas y hacer más agil el procedimiento de evaluación, mismas que fueron analizadas y consideradas por la Convocante, aunque algunas de ellas no las estimó procedentes.

Conforme lo establece el artículo 46, en su fracción II, segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP se otorgó un plazo para que se analizaran las precisiones y respuestas a las solicitudes de aclaración por parte de los licitantes y se reanudó la sesión una vez transcurrido dicho plazo. Sólo se presentaron dos repreguntas que versaron sobre aspectos no contemplados en la Convocatoria y por lo tanto fueron respondidas por la Convocante en ese sentido.

Al término del evento se levantó el acta respectiva, la cual fue publicada en el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet para ponerla a disposición de los interesados. En el acta se señaló que el acto de presentación y apertura de proposiciones tendría verificativo el 16 de noviembre a las 10.00 Hrs., a través del Sistema CompraNet.

IV.11 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El 16 de noviembre de 2022 se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones correspondiente a la licitación de referencia, al que asistí de manera presencial.

Debido a problemas en CompraNet la descarga de las proposiciones fue muy lenta y se terminó alrededor de las 15.00 Hrs.

Dicho acto fue presidido por el Lic. Sergio Rafael Abrego García, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público designado y facultado para este tipo de actos licitatorios.

Asistieron al evento:

POR PARTE DEL ÁREA CONTRATANTE	
Lic. Víctor Téllez Ramírez	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Agustín Uriel Casasola Lozada	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
M. en C. Héctor Vargas Ortiz	Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales
POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA	
Lic. Sabina Etelvina Castañeda Barrera	Jefa del Departamento de Guarderías
Lic. Angélica Gómez Ramírez	Coordinadora Zonal de Guarderías
Lic. Julieta Aguilar Palafox	Coordinadora Zonal de Guarderías
Lic. Lilita Lamarka Miranda	Analista Coordinador
Lic. Antonio López Arias	Analista Coordinador
POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
Lic. Paola María Banderas Chávez	Representante del Área de Auditoría, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública: de Quejas y Denuncias Representante
COMO TESTIGO SOCIAL	
Dra. Ana Catalina Bruna Bohne García.	Testigo Social

Se recibieron nueve proposiciones, conforme se indica en la pantalla emitida por el Sistema CompraNet, las cuales fueron las siguientes:

NOMBRE DE LA GUARDERÍA	
1	CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL NUEVA CHAPULTEPEC, S.C.
2	GILBERTO AGATÓN CUEVAS
3	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA, S.A. DE C.V.
4	COALEM, S.A. DE C.V.
5	CENTRO INFANTIL DE DESARROLLO INTEGRAL BAMBI, S.C.
6	ESTIMULACIÓN INTEGRAL GESTALT, S.C.
7	GUARDERÍA INFANTIL PAULITA, S.C.
8	ESTANCIA INFANTIL DE LERMA, S.C.
9	INSTITUTO KUANI, S.C.

El evento se desarrolló, cumpliendo con la normatividad vigente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, específicamente con lo dispuesto en el artículo 34 y el 35, fracción I de la LAASSP que señala que se llevará a cabo una revisión cuantitativa de las proposiciones, sin que ello implique una evaluación de su contenido.

A continuación se dio lectura a los importes totales de las propuestas económicas como sigue:

PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA ACEPTADA CUANTITATIVAMENTE

LICITANTE: GUARDERIA INFANTIL PAULITA, S.C. / RFC: GIP011109MB0

Partida	Localidad	Código Postal	Área	Lugares requeridos		Esquema
				Mínimo	Máximo	
1	URUAPAN	60080	General	162	203	Vecinal Comunitario Único
			Apoyo Terapéutico	0	0	

Lugares Ofertados y Cuota Mensual

Área	Lugares a ofertar	Precio máximo de referencia (sin IVA)	Porcentaje de descuento	Monto descuento	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Fecha propuesta para inicio de operaciones (dd/mm/aa)
General	203	\$4,751.88	0.01%	\$0.48	\$4,751.40	2 de enero de 2023
Apoyo Terapéutico						
Total	203					

Montos Ofertados por Ejercicio

Ejercicio	Área General		Área de Apoyo Terapéutico		Monto total anual ofertado (sin IVA)			
	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)		Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)			
		Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
2023	\$4,751.40	\$4,629,765.00	\$11,574,411.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,629,765.00	\$11,574,411.00
2024	\$5,210.21	\$5,076,829.00	\$12,692,072.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,076,829.00	\$12,692,072.00
2025	\$5,396.73	\$5,258,574.00	\$13,146,435.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,258,574.00	\$13,146,435.00
2026	\$5,587.77	\$5,444,724.00	\$13,611,808.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,444,724.00	\$13,611,808.00
2027	\$5,785.57	\$5,637,460.00	\$14,093,649.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,637,460.00	\$14,093,649.00
							\$26,047,552.00	\$65,118,375.00



**DRA. ANA CATALINA BRUNA BOHNE GARCÍA
TESTIGO SOCIAL PF 023**

LICITANTE: CENTRO INFANTIL DE DESARROLLO INTEGRAL BAMBI, S.C. / RFC: CID9712118M2

Partida a Ofertar

Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada: MICHOACÁN						
Partida	Localidad	Código Postal	Área	Lugares requeridos Mínimo	Lugares requeridos Máximo	Esquema
2	MORELIA	58190	General	89	112	Vecinal Comunitario Único
			Apoyo Terapéutico	0	0	

Lugares Ofertados y Cuota Mensual

Área	Lugares a ofertar	Precio máximo de referencia (sin IVA)	Porcentaje de descuento	Monto descuento	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Fecha propuesta para inicio de operaciones (dd/mm/aa)
General	112	\$4,751.68	0.01%	\$0.48	\$4,751.40	2 de enero de 2023
Apoyo Terapéutico						
Total	112					

Montos Ofertados por Ejercicio

Ejercicio	Área General		Área de Apoyo Terapéutico		Monto total anual ofertado (sin IVA)	
	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)	Mínimo	Máximo
2023	\$4,751.40	\$4,254,253.00	\$0.00	\$0.00	\$4,254,253.00	\$4,254,253.00
2024	\$4,751.40	\$4,254,253.00	\$0.00	\$0.00	\$4,254,253.00	\$4,254,253.00
2025	\$4,751.40	\$4,254,253.00	\$0.00	\$0.00	\$4,254,253.00	\$4,254,253.00
2026	\$4,751.40	\$4,254,253.00	\$0.00	\$0.00	\$4,254,253.00	\$4,254,253.00
2027	\$4,751.40	\$4,254,253.00	\$0.00	\$0.00	\$4,254,253.00	\$4,254,253.00
Total					\$17,021,262.00	\$17,021,262.00

LICITANTE: CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL "NUEVA CHAPULTEPEC", S.C. / RFC: CEI010905C1A

Partida a Ofertar

Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada: MICHOACÁN						
Partida	Localidad	Código Postal	Área	Lugares requeridos Mínimo	Lugares requeridos Máximo	Esquema
3	MORELIA	58230	General	198	248	Vecinal Comunitario Único
			Apoyo Terapéutico	0	0	

Lugares Ofertados y Cuota Mensual

Área	Lugares a ofertar	Precio máximo de referencia (sin IVA)	Porcentaje de descuento	Monto descuento	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Fecha propuesta para inicio de operaciones (dd/mm/aa)
General	248	\$4,751.85	0.01%	\$0.48	\$4,751.40	2 de enero de 2023
Apoyo Terapéutico						
Total	248					

Montos Ofertados por Ejercicio

Ejercicio	Área General		Área de Apoyo Terapéutico		Monto total anual ofertado (sin IVA)	
	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)	Mínimo	Máximo
2023	\$4,751.40	\$11,582,472.00	\$0.00	\$0.00	\$11,582,472.00	\$11,582,472.00
2024	\$4,751.40	\$11,582,472.00	\$0.00	\$0.00	\$11,582,472.00	\$11,582,472.00
2025	\$4,751.40	\$11,582,472.00	\$0.00	\$0.00	\$11,582,472.00	\$11,582,472.00
2026	\$4,751.40	\$11,582,472.00	\$0.00	\$0.00	\$11,582,472.00	\$11,582,472.00
2027	\$4,751.40	\$11,582,472.00	\$0.00	\$0.00	\$11,582,472.00	\$11,582,472.00
Total					\$47,852,384.00	\$47,852,384.00

**DRA. ANA CATALINA BRUNA BOHNE GARCÍA
TESTIGO SOCIAL PF 023**

LICITANTE: ESTIMULACIÓN INTEGRAL GESTALT, S.C. / RFC: EIG000330V32

Partida a Ofertar

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada MICHOACÁN						
Partida	Localidad	Código Postal	Área	Lugares ofertados		Regimen
4	MORELIA	58260	General	132	165	Vecinal Comunitario Único
			Apoyo Terapéutico	0	0	

Lugares Ofertados y Cuota Mensual

Área	Lugares a ofertar	Precio máximo de referencia (sin IVA)	Porcentaje de descuento	Monto descuento	Cuota mensual ofertada por año (sin IVA)	Fecha propuesta para inicio de operaciones (dd/mm/aa)
General	165	\$4,751.88	0.01%	\$0.48	\$4,751.40	2 de enero de 2023
Apoyo Terapéutico						
Total	165					

Montos Ofertados por Ejercicio

Ejercicio	Cuota mensual ofertada por año (sin IVA)	Área General		Área de Apoyo Terapéutico			Monto total anual ofertado (sin IVA)	
		Monto anual ofertado (sin IVA)	Mínimo	Máximo	Cuota mensual ofertada por año (sin IVA)	Mínimo	Máximo	Mínimo
2023	\$4,751.40	\$3,783,108.00	\$9,407,772.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,783,108.00	\$9,407,772.00
2024	\$5,210.21	\$4,128,487.00	\$10,316,210.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,128,487.00	\$10,316,210.00
2025	\$5,300.70	\$4,274,211.00	\$10,888,528.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,274,211.00	\$10,888,528.00
2026	\$5,567.77	\$4,425,514.00	\$11,063,788.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,425,514.00	\$11,063,788.00
2027	\$5,785.57	\$4,582,172.00	\$11,455,429.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,582,172.00	\$11,455,429.00
							\$21,171,493.00	\$53,928,728.00

LICITANTE: ESTANCIA INFANTIL DEL LERMA, S.C. / RFC: EIL050624UIA

Partida a Ofertar

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada MICHOACÁN						
Partida	Localidad	Código Postal	Área	Lugares ofertados		Regimen
5	LA FRIEDAS	59300	General	135	169	Vecinal Comunitario Único
			Apoyo Terapéutico	0	0	

Lugares Ofertados y Cuota Mensual

Área	Lugares a ofertar	Precio máximo de referencia (sin IVA)	Porcentaje de descuento	Monto descuento	Cuota mensual ofertada por año (sin IVA)	Fecha propuesta para inicio de operaciones (dd/mm/aa)
General	169	\$4,751.88	0.01%	\$0.48	\$4,751.40	2 de enero de 2023
Apoyo Terapéutico						
Total	169					

Montos Ofertados por Ejercicio

Ejercicio	Cuota mensual ofertada por año (sin IVA)	Área General		Área de Apoyo Terapéutico			Monto total anual ofertado (sin IVA)	
		Monto anual ofertado (sin IVA)	Mínimo	Máximo	Cuota mensual ofertada por año (sin IVA)	Mínimo	Máximo	Mínimo
2023	\$4,751.40	\$3,854,100.00	\$9,575,840.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,854,100.00	\$9,575,840.00
2024	\$5,210.21	\$4,228,623.00	\$10,868,308.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,228,623.00	\$10,868,308.00
2025	\$5,396.73	\$4,377,828.00	\$10,944,569.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,377,828.00	\$10,944,569.00
2026	\$5,587.77	\$4,529,865.00	\$11,231,098.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,529,865.00	\$11,231,098.00
2027	\$5,785.57	\$4,693,245.00	\$11,720,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,693,245.00	\$11,720,100.00
							\$21,488,743.00	\$54,315,945.00

**DRA. ANA CATALINA BRUNA BOHNE GARCÍA
TESTIGO SOCIAL PF 023**

LICITANTE: GILBERTO AGATÓN CUEVAS (CENTRO EDUCATIVO CUBILU) / RFC: ACG581107E97

Partida a Ofertar

Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada MICHOACÁN						
Partida	Localidad	Código Postal	Área	Lugares requeridos		Esquerma
				Mínimo	Máximo	
6	MORELIA	58230	General	202	252	Vecinal Comunitario Único
			Apoyo Terapéutico	0	0	

Lugares Ofertados y Cuota Mensual

Área	Lugares a ofertar	Precio máximo de referencia (sin IVA)	Porcentaje de descuento	Monte descuento	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Fecha propuesta para inicio de operaciones (dd/mm/aa)
General	252	\$4,751.88	0.01%	\$0.48	\$4,751.40	2 de enero de 2023
Apoyo Terapéutico						
Total	252					

Montos Ofertados por Ejercicio

Ejercicio	Área General		Área de Apoyo Terapéutico		Monto total anual ofertado (sin IVA)			
	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)		Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)			
		Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
2023	\$4,751.40	\$5,747,294.00	\$14,368,234.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,747,294.00	\$14,368,234.00
2024	\$5,216.21	\$4,302,271.00	\$15,755,676.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,302,271.00	\$15,755,676.00
2025	\$5,681.03	\$4,327,895.00	\$16,319,712.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,327,895.00	\$16,319,712.00
2026	\$5,987.77	\$4,758,967.00	\$16,897,417.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,758,967.00	\$16,897,417.00
2027	\$5,985.57	\$4,758,224.00	\$17,465,554.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,758,224.00	\$17,465,554.00
							\$32,334,643.00	\$80,836,603.00

LICITANTE: COALEM, S.A. DE C.V. PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ESTANCIA INFANTIL Y PREESCOLAR GRILLITO CANTOR DE APATZINGÁN S.C. RFC: COA160606MI2

Partida a Ofertar

Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada MICHOACÁN						
Partida	Localidad	Código Postal	Área	Lugares requeridos		Esquerma
				Mínimo	Máximo	
7	MORELIA	58130	General	202	252	Vecinal Comunitario Único
			Apoyo Terapéutico	0	0	

Lugares Ofertados y Cuota Mensual

Área	Lugares a ofertar	Precio máximo de referencia (sin IVA)	Porcentaje de descuento	Monte descuento	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Fecha propuesta para inicio de operaciones (dd/mm/aa)
General	252	\$4,751.88	0.01%	\$0.48	\$4,751.40	2 de enero de 2023
Apoyo Terapéutico						
Total	252					

Montos Ofertados por Ejercicio

Ejercicio	Área General		Área de Apoyo Terapéutico		Monto total anual ofertado (sin IVA)			
	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)		Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)			
		Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
2023	\$4,751.40	\$5,747,294.00	\$14,368,234.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,747,294.00	\$14,368,234.00
2024	\$5,216.21	\$4,302,271.00	\$15,755,676.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,302,271.00	\$15,755,676.00
2025	\$5,681.03	\$4,327,895.00	\$16,319,712.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,327,895.00	\$16,319,712.00
2026	\$5,987.77	\$4,758,967.00	\$16,897,417.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,758,967.00	\$16,897,417.00
2027	\$5,985.57	\$4,758,224.00	\$17,465,554.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,758,224.00	\$17,465,554.00
							\$32,334,643.00	\$80,836,603.00



DRA. ANA CATALINA BRUNA BOHNE GARCÍA
TESTIGO SOCIAL PF 023

LICITANTE: INSTITUTO KUANI S.C. PARTICIPACION CONJUNTA CON RAUL LOPEZ SANDOVAL / RFC: IKU220819PV4 / LOSR5512233A4

Partida a Ofertar

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada: **MICHOACÁN**

Partida	Localidad	Código Postal	Área	Lugares requeridos Mínimo	Lugares requeridos Máximo	Esquema
B	TARIMBARO	58891	General	192	240	Vecinal Comunitario Único
			Apoyo Terapéutico	0	0	

Lugares Ofertados y Cuota Mensual

Área	Lugares a ofertar	Precio máximo de referencia (sin IVA)	Porcentaje de descuento	Monto descuento	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Fecha propuesta para inicio de operaciones (dd/mm/aa)
General	240	\$4,751.88	0.01%	\$0.48	\$4,751.40	2 de enero de 2023
Apoyo Terapéutico						
Total	240					

Montos Ofertados por Ejercicio

Ejercicio	Área General		Área de Apoyo Terapéutico		Monto total anual ofertado (sin IVA)	
	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)	Mínimo	Máximo
2023	\$4,751.40	\$1,128,336.00	\$0.00	\$0.00	\$1,128,336.00	\$1,128,336.00
2024	\$4,751.40	\$1,128,336.00	\$0.00	\$0.00	\$1,128,336.00	\$1,128,336.00
2025	\$4,751.40	\$1,128,336.00	\$0.00	\$0.00	\$1,128,336.00	\$1,128,336.00
2026	\$4,751.40	\$1,128,336.00	\$0.00	\$0.00	\$1,128,336.00	\$1,128,336.00
2027	\$4,751.40	\$1,128,336.00	\$0.00	\$0.00	\$1,128,336.00	\$1,128,336.00
					\$0,794,898.00	\$76,987,240.00

LICITANTE: CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL "NUEVA CHAPULTEPEC", S.C. Y ESTANCIA INFANTIL EL CARRUSEL DE LA FANTASÍA, S.C.
RFC: CEI010905C1A

Partida a Ofertar

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada: **MICHOACÁN**

Partida	Localidad	Código Postal	Área	Lugares requeridos Mínimo	Lugares requeridos Máximo	Esquema
9	MORELIA	58254	General	192	240	Vecinal Comunitario Único
			Apoyo Terapéutico	0	0	

Lugares Ofertados y Cuota Mensual

Área	Lugares a ofertar	Precio máximo de referencia (sin IVA)	Porcentaje de descuento	Monto descuento	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Fecha propuesta para inicio de operaciones (dd/mm/aa)
General	240	\$4,751.88	0.01%	\$0.48	\$4,751.40	2 de enero de 2023
Apoyo Terapéutico						
Total	240					

Montos Ofertados por Ejercicio

Ejercicio	Área General		Área de Apoyo Terapéutico		Monto total anual ofertado (sin IVA)	
	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)	Mínimo	Máximo
2023	\$4,751.40	\$1,128,336.00	\$0.00	\$0.00	\$1,128,336.00	\$1,128,336.00
2024	\$4,751.40	\$1,128,336.00	\$0.00	\$0.00	\$1,128,336.00	\$1,128,336.00
2025	\$4,751.40	\$1,128,336.00	\$0.00	\$0.00	\$1,128,336.00	\$1,128,336.00
2026	\$4,751.40	\$1,128,336.00	\$0.00	\$0.00	\$1,128,336.00	\$1,128,336.00
2027	\$4,751.40	\$1,128,336.00	\$0.00	\$0.00	\$1,128,336.00	\$1,128,336.00
					\$0,794,898.00	\$76,987,240.00

39

DRA. ANA CATALINA BRUNA BOHNE GARCÍA
TESTIGO SOCIAL PF 023

LICITANTE: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA SA DE CV / RFC: IDI-170824-7Y4

Partida a Ofertar

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada: MICHOACÁN

Partida	Localidad	Código Postal	Área	Lugares requeridos		Esquema
				Mínimo	Máximo	
	MORELIA	58337	General	198	248	Vecinal Comunitario Único
			Apoyo Terapéutico	0	0	

Lugares Ofertados y Cuota Mensual

Área	Lugares a ofertar	Precio máximo de referencia (sin IVA)	Porcentaje de descuento	Monto descuento	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Fecha propuesta para inicio de operaciones (dd/mm/aa)
General	248	\$4,751.88	0.10%	\$4.75	\$4,747.12	2 de enero de 2023
Apoyo Terapéutico						
Total	248					

Montos Ofertados por Ejercicio

Ejercicio	Área General				Área de Apoyo Terapéutico				Monto total anual ofertado (sin IVA)	
	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)		Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)		Mínimo	Máximo		
		Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo				
2023	\$4,747.12	\$5,650,972.00	\$14,127,430.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,650,972.00	\$14,127,430.00		
2024	\$5,210.21	\$6,202,234.00	\$15,505,585.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,202,234.00	\$15,505,585.00		
2025	\$5,396.73	\$6,474,268.00	\$16,064,669.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,474,268.00	\$16,064,669.00		
2026	\$5,583.25	\$6,746,302.00	\$16,623,753.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,746,302.00	\$16,623,753.00		
2027	\$5,769.77	\$6,997,143.00	\$17,217,857.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,997,143.00	\$17,217,857.00		
							\$31,816,299.00	\$79,540,745.00		

No obstante que se invitó a la Jefatura de Servicios Jurídicos y las dos Cámaras mediante los oficios Nos. 178001150900/3279/2022 y 178001150900/3280/2022, no hubo asistencia por parte de ninguna de ellas: ni de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación ni de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Morelia, lo cual es un hecho repetitivo en casi todos los eventos licitatorios a los que se les invita.

La propuesta del licitante **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA, S.A. DE C.V.** no estuvo relacionada con ninguna de las partidas publicadas en las bases de esta licitación, hecho que se hizo constar en el acta que se levantó al término del evento, la cual fue publicada en el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet para ponerla a disposición de los interesados.

Todas las proposiciones quedaron en poder del Instituto para su evaluación detallada. Al área técnica se le entregó, en medio magnético, la documentación que contiene las propuestas técnicas remitidas por los licitantes, para que en su carácter de área requirente se encargara de llevar a cabo el análisis cualitativo correspondiente a la evaluación técnica.

En el acta se señaló que el acto de Fallo sería el 1 de diciembre de 2022, a las 14.00 Hrs. a través del Sistema CompraNet.

Un ejemplar del acta se colocó en el tablero de la Convocante, cumpliéndose con lo señalado en el artículo 37Bis de la LAASSP para efectos de su notificación.



IV.12 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Esta etapa se realizó atendiendo a lo dispuesto por el artículo 36 y 36 Bis fracción 1 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 del Reglamento, el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento del "Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012, y lo establecido en la Convocatoria a la Licitación de referencia, así como lo considerado en la Junta de Aclaraciones.

Se evaluaron las nueve proposiciones siguientes:

	NOMBRE DE LA GUARDERÍA
1	CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL NUEVA CHAPULTEPEC, S.C.
2	GILBERTO AGATÓN CUEVAS
3	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA, S.A. DE C.V.
4	COALEM, S.A. DE C.V.
5	CENTRO INFANTIL DE DESARROLLO INTEGRAL BAMBI, S.C.
6	ESTIMULACIÓN INTEGRAL GESTALT, S.C.
7	GUARDERÍA INFANTIL PAULITA, S.C.
8	ESTANCIA INFANTIL DE LERMA, S.C.
9	INSTITUTO KUANI, S.C.

a) Evaluación Legal-Administrativa

En este tipo de evaluación participaron las siguientes personas.

POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA	
Lic. Sabina Etelvina Castañeda Barrera	Jefa del Departamento de Guarderías
Lic. Angélica Gómez Ramírez	Coordinadora Zonal de Guarderías
Lic. Julieta Aguilar Palafox	Coordinadora Zonal de Guarderías
Lic Liliana Lamarka Miranda	Analista Coordinador

Para esta evaluación me integré con el equipo evaluador del OOAD a efecto de presenciar el cumplimiento normativo y la manera de trabajar del grupo, por lo que pude percatarme de que hubo agilidad en el desarrollo de la evaluación, integración de equipos e interacción positiva. Además, hubo transparencia, ya que me proporcionaron la información requerida en forma oportuna y atendieron todas mis dudas.



Como resultado de la evaluación legal y administrativa todos los licitantes cumplieron con los requisitos solicitados y pasaron a la siguiente fase.

a) Evaluación Técnica

Para evaluar las proposiciones presentadas por los licitantes, se entregó la información de carácter técnico a la Lic. Sabina Etelvina Castañeda, Jefa del Departamento de Guarderías, quien fungió como Coordinadora de la Evaluación y supervisó a los representantes del área técnica, el Lic. Antonio López Arias, Analista Coordinador, y Andrés Salazar Isaías, también Analista Coordinador, quienes se encargaron de revisar que las guarderías cumplieran con las especificaciones técnicas solicitadas, lo cual verificaron con los planos arquitectónicos de las mismas en el sistema digital AUTOCAD.

Las proposiciones que cumplieron con los requisitos establecidos en el numeral 3.1 del Anexo 4Bis (Términos y condiciones) se evaluaron mediante la aplicación del Criterio de Puntos y Porcentajes, conforme a lo establecido en el numeral 5 de la Convocatoria "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO", punto 5.2 "EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS" y de conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción XIII de la LAASSP y 52 de su Reglamento, conforme a los siguientes rubros a evaluar:

Rubros a evaluar	Puntos a obtener
Capacidad del Licitante	22.00
Experiencia y Especialidad del Licitante	18.00
Propuesta de Trabajo	12.00
Cumplimiento de Contratos	8.00
Total	60.00

En este aspecto, las nueve propuestas técnicas presentadas resultaron solventes al rebasar el puntaje mínimo establecido de 45 puntos.



Evaluación económica

Finalmente se evaluó que las propuestas económicas cumplieran con los requisitos establecidos en la Convocatoria y el acta de la junta de aclaraciones. Todas las guarderías obtuvieron los 40 puntos máximos que se otorgaban en esta evaluación.

Los resultados de la evaluación fueron consignados en el proyecto de dictamen que fue sometido a la aprobación de los niveles superiores facultados.

Nombre del Licitante	Importe de la Propuesta (Millones de pesos)
GUARDERÍA INFANTIL PAULITA, S.C.	65.1
CENTRO INFANTIL DE DESARROLLO INTEGRAL BAMBI, S.C.	35.9
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL NUEVA CHAPULTEPEC, S.C.	79.6
ESTIMULACIÓN INTEGRAL GESTALT, S.C.	52.9
ESTANCIA INFANTIL DE LERMA, S.C.	54.2
GILBERTO AGATÓN CUEVAS (CENTRO EDUCATIVO CUBILU)	80.8
COALEM, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ESTANCIA INFANTIL Y PREESCOLAR GRILLITO CANTOR DE APATZINGÁN S.C.	80.8
INSTITUTO KUANI, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON RAÚL LÓPEZ SANDOVAL.	76.9
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL NUEVA CHAPULTEPEC, S.C., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ESTANCIA INFANTIL EL CARRUSEL DE LA FANTASÍA	76.9

En resumen, de las 9 partidas se asignaron 9 y ninguna fue desechada.

Como reflexión al final de la evaluación puede observar que, por cada una las nueve partidas que fueron adjudicadas, solamente se presentó una propuesta, por lo que prácticamente no hubo competencia, lo que me indujo a pensar que al efectuar la investigación de mercado ésta se realiza por áreas o códigos postales, pero no se amplía a sus zonas de influencia donde es posible que hubiera otras guarderías que estuviera interesadas en participar y que fueran viables o accesibles para que las madres de familia llevaran a sus hijos a dichos centros educativos.



Visitas a Guarderías

Como parte del proceso de evaluación, durante el período del 23 al 28 de noviembre se realizaron las nueve visitas de inspección a las guarderías que presentaron proposición para verificar las condiciones de sus instalaciones y la forma en que operan las mismas (conforme se estableció en el "Apéndice 2" de la Convocatoria "Cédula de Características Generales del Inmueble").

A dichas visitas asistieron la Encargada del Departamento de Guarderías, personal del Departamento de Conservación y Servicios Administrativos Generales, un representante del Órgano Interno de Control y un representante de la Jefatura de Servicios Jurídicos.

Al respecto, mi participación se limitó a una muestra de 5 de las 9 guarderías, ya que por razones de seguridad no participé en las foráneas y no pude asistir a la última de Morelia, debido a que hubo un Subcomité Revisor de Convocatorias en la Ciudad de México al que fui invitada; sin embargo, la muestra que visité fue representativa.

Durante el recorrido efectuado a cada una de las guarderías, pude percatarme de varios aspectos importantes: desde la aplicación del protocolo de seguridad (registro de las personas que ingresan a la guardería y medidas de higiene para la prevención y protección del COVID 19), hasta el cuidado, atención, y control de los niños, así como el orden y limpieza de las instalaciones y grado de satisfacción de los infantes y sus familiares.

El personal del Departamento de Guarderías y el del Departamento de Conservación y Servicios Generales aplicaron el cuestionario conforme al "Apéndice 2" de la Convocatoria antes mencionado y revisaron los documentos que obran en los expedientes de las guarderías, verificando que estuvieran completos, firmados y vigentes, especialmente los relacionados con el análisis de riesgos internos y externos.

Como resultado de la visita se determinó la viabilidad del inmueble, lo cual se asentó en las actas que se levantaron al término de las visitas, mismas que fueron firmadas por los integrantes del equipo evaluador.

Tuve oportunidad de platicar con los directivos o representantes legales y en algunos casos con los dueños de las guarderías, por lo que me enteré de algunos temas de interés, como son los siguientes:

- Hace cuatro años hubo una licitación para concursar por nuevas guarderías, las cuales se construyeron conforme a las especificaciones, con muy alta exigencia, establecidas por el Instituto para garantizar su funcionalidad,

pero sobre todo la seguridad de los niños y personal que labora en ellas ante siniestros por sismos, incendios, o cualquier otro riesgo interno o externo.

- Debido a los fuertes desembolsos que tuvieron que realizar los dueños al construir las guarderías, consideran justo recuperarlas o hacerlas rentables y esperan que el Instituto reconsidere la cuota que se les paga por cada niño inscrito, previo un estudio para revisarlas y en su caso actualizarlas.
- Estas guarderías, construidas exprofeso para dar este servicio, tienen un concepto diferente al de otras guarderías que he visitado, ya que tienen, los espacios más amplios (capacidad instalada para 200 o más niños) y son más funcionales, ya que su distribución permite realizar las tareas sin entorpecer otras actividades que se realizan simultáneamente, y el mobiliario y equipo que se utiliza es acorde a las funciones propias de las guarderías.
- Existe vocación de servicio por parte de los directivos y personal que atiende a los niños, quienes se encuentran capacitados para una tarea tan noble y de tan alta responsabilidad.
- A decir de sus directivos, por las especificaciones o características tan reforzadas, prácticamente no hay otras guarderías en su zona geográfica que pudieran brindar un servicio similar con tal calidad.
- Si bien existen más establecimientos en sus localidades, éstos sólo cumplen con la función de atender al segmento de la población que no es derechohabiente del Instituto porque son muy pequeñas y no cumplen las especificaciones requeridas.
- En general, las guarderías del IMSS me causaron muy buena impresión y los padres de familia externan su satisfacción con el servicio que reciben, el cual es vital para ellos.



Acto de Fallo:

Dicho acto tuvo lugar el 1o de diciembre de 2022, conforme lo señalado en el acta de presentación y apertura de proposiciones y fue presidido por el Lic. Sergio Rafael Abrego García, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público designado y facultado para este tipo de actos licitatorios, de conformidad con lo señalado en Pobalines del Instituto.

Asistieron al evento:

POR PARTE DEL ÁREA CONTRATANTE	
Lic. Víctor Téllez Ramírez	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Agustín Uriel Casasola Lozada	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
M. en C. Héctor Vargas Ortíz	Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales
POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA	
Lic. Mirna Madrigal Reyes	Encargada del Departamento de Guarderías
POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
Lic. Paola María Banderas Chávez	Representante del Área de Auditoría, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública: de Quejas y Denuncias Representante
COMO TESTIGO SOCIAL	
Dra. Ana Catalina Bruna Bohne García.	Testigo Social

No hubo asistencia de la proveeduría, en virtud de tratarse de un evento electrónico.

No obstante que se invitó a la Jefatura de Servicios Jurídicos y las dos Cámaras mediante los oficios Nos. 178001150900/3279/2022 y 178001150900/3280/2022, no hubo asistencia por parte de ninguna de ellas: ni de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación ni de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Morelia, lo cual es un hecho repetitivo en casi todos los eventos licitatorios a los que se les invita.

Como parte de mis actividades, constaté que el OOAD hubiera verificado que los licitantes en el procedimiento no estuvieran incluidos en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados o en el listado de personas con las que el IMSS se encuentra impedido a contratar.

La evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se dividió en 60 puntos posibles para cumplimiento en la propuesta técnica y 40 puntos posibles para la propuesta económica.

En dicho acto, la convocante dio a conocer el resultado de la Evaluación Técnica y Económica de las Proposiciones, determinando lo siguiente:

Resultados de la Evaluación. Puntuación Final:

Nombre del Licitante	Puntaje Propuesta Técnica	Puntaje Propuesta Económica	Puntaje Total	Estado
GUARDERÍA INFANTIL PAULITA, S.C.	45.20	40.00	85.20	Asignado
CENTRO INFANTIL DE DESARROLLO INTEGRAL BAMBI, S.C.	45.20	40.00	85.20	Asignado
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL NUEVA CHAPULTEPEC, S.C.	52.94	40.00	92.94	Asignado
ESTIMULACIÓN INTEGRAL GESTALT, S.C.	45.20	40.00	85.20	Asignado
ESTANCIA INFANTIL DE LERMA, S.C.	47.60	40.00	87.60	Asignado
GILBERTO AGATÓN CUEVAS (CENTRO EDUCATIVO CUBILU)	51.34	40.00	91.34	Asignado
COALEM, S.A. DE C.V.	51.93	40.00	91.93	Asignado
INSTITUTO KUANI, S.C.	51.67	40.00	91.67	Asignado
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL NUEVA CHAPULTEPEC, S.C., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ESTANCIA INFANTIL EL CARRUSEL DE. LA FANTASÍA	52.94	40.00	92.94	Asignado

El evento se desarrolló, cumpliendo con la normatividad vigente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, específicamente con lo dispuesto en el artículo 36 y el 36 Bis, fracción I de la LAASSP, así como el 51 de su Reglamento, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, se notificó que la firma de los contratos sería dentro de los quince días naturales a partir de la fecha del Fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 46, 48, 59 y 60 de la LAASP, con el objeto de formalizar en tiempo y forma los contratos respectivos y se reiteró la documentación que debía presentarse antes de su formalización, así como el cumplimiento del requisito de exhibir la garantía de cumplimiento del contrato.

El OOAD informó que, en sustitución a la notificación personal, y en cumplimiento con el artículo 37 bis de la LAASSP, se pondría a disposición de los licitantes la

copia del Acta de Notificación de Fallo para consulta en internet en:
www.compranet.hacienda.gob.mx

De acuerdo con el análisis realizado a la fase correspondiente a la evaluación y Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica de referencia para la contratación del "**Servicio de 9 guarderías a través de terceros en el Esquema Vecinal Comunitario Único del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Michoacán para el ejercicio 2023-2027**" que he tenido la oportunidad de atestiguar, se concluye que su ejecución se ajustó a lo señalado en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como 51 y 52 de su Reglamento.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En general no emití observaciones debido a que hubo cumplimiento de la legislación y normatividad que regula las contrataciones y el procedimiento se realizó de manera expedita, imparcial y transparente, con buenos avances respecto a la licitación anterior.

Es postura del Instituto licitar el servicio de guarderías para asegurarse del cumplimiento de todas las medidas exigidas para garantizar la seguridad de los niños que asisten a las mismas, así como darle mayor transparencia a este tipo de procedimientos de contratación, tal como lo expresó la Titular del OOAD Región Michoacán durante la sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias.

A diferencia del proceso de licitación anterior se observaron algunos aspectos positivos como los siguientes:

- Se observa que, al menos por lo que se refiere al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Región Michoacán, ya se exige que al inicio de las operaciones de la guardería las condiciones del inmueble sean seguras y se presenten todos los permisos requeridos para garantizar las medidas de protección civil, previstos en la legislación y normatividad de la materia, lo cual permite asegurar la integridad física de los niños durante su estancia en las instalaciones, lo que da muestra del interés del OOAD en mejorar la calidad de la contratación, así como de elevar el grado de eficiencia y eficacia en sus procedimientos.
- En cuanto a la transparencia del proceso, considero que durante mi participación los servidores públicos del OOAD se mostraron abiertos y receptivos a mis sugerencias y en ningún momento percibí conductas que me hicieran suponer la existencia de manejos inadecuados.

En tanto que los aspectos que deben mejorar son los siguientes:

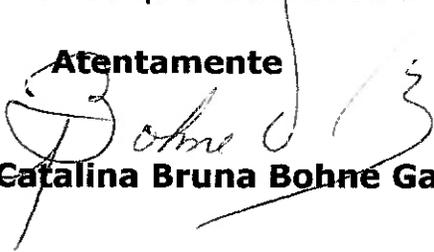
- Por lo que se refiere a la investigación de mercado, el OOAD realizó acciones para detectar un mayor número de guarderías que permitiera una sana competencia; sin embargo, los resultados demostraron que cada guardería compite contra sí misma, pues normalmente no existen otras guarderías en su zona que deseen participar, dado que no cumplen con requisitos tan especializados y alta exigencia.
- Para los propietarios de las guarderías, el servicio no constituye una verdadera oportunidad de negocio, salvo que su capacidad instalada sea aprovechada al máximo o tengan varias guarderías; sin embargo existe un genuino interés en brindar un servicio a la comunidad que sea de calidad, por lo que se esmeran en superar los problemas financieros a los que se enfrentan. Al respecto, sugiero revisar y, en su caso, actualizar las cuotas que el Instituto paga a las guarderías por cada niño inscrito.
- La supervisión periódica del Instituto es un factor clave para el buen funcionamiento de las guarderías, por lo que se recomienda fortalecerla mediante la capacitación del personal que participa en las mismas, concientizándolo de la gran responsabilidad que asume.

Agradezco a los servidores públicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Región Michoacán, por las atenciones que tuvieron conmigo durante el desarrollo del presente atestiguamiento.

Finalmente, les reitero que de conformidad con lo establecido en los artículos 26 Ter, fracción IV, inciso c de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 68 del Reglamento, el presente Testimonio deberá ser publicado dentro de los diez días naturales siguientes a su presentación, en la página de Internet de la dependencia o entidad y permanecer en ésta al menos durante los tres meses posteriores a la fecha de dicha publicación.

Sin otro particular, quedo atenta a cualquier aclaración al respecto.

Atentamente


Dra. Ana-Catalina Bruna Bohne García

8 de diciembre de 2022